



DECRETO No. 1000- 0373

(09 MAY 2024)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No.2024-040323 de mayo 9 de 2024, la Doctora **BELLY NATALY SUAREZ BARRERA**, identificada con c.c.65.634.336 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Gerente General adscrito al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir de la comunicación, la renuncia presentada por la Doctora **BELLY NATALY SUAREZ BARRERA**, identificada con c.c.65.634.336 de Ibagué, al cargo de Gerente General adscrito al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE, para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 09 MAY 2024

Dado en Ibagué, a los

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué